

ACUSE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/4773/2017

BITÁCORA: 07/DK-0145/08/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 25 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

GARCIA SANCHEZ AGENOR
CALLE JOSE MARIA MORELOS BARRIO LAS CASITAS
ALTAMIRANO, CHIAPAS



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 24 de Agosto de 2017, toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CARPINTERIA LAS BRISAS con giro de Carpintería, resuelto con el oficio N° SRN.07/158/2001 de fecha 23 de Enero de 2001, que cuenta con el código de identificación T-07004GAS003 ubicado en Jose Maria Morelos S/N Barrio Las Casitas C.P. 30190 Altamirano Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6	69	74	18060134	18060139

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADOR RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACIÓN # 06 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0145/08/17
AUTORIZADO PARA RECIBIR: C. GARCIA SANCHEZ AGENOR

ARV/CECG/CAS/ASO/MAYAO

